



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: DORIS GÓMEZ MAZO
Radicación: 20 001 31 03 005 **2017 00034 00**

A través de memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se libre nuevo despacho comisorio para la realización de la diligencia de secuestro decretado mediante auto proferido el 27 de noviembre de 2017.

Si bien de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, el despacho comisorio No. 036 librado en oportunidad fue entregado al señor Carlos Atencio, dependiente judicial de la parte ejecutante, desde el 6 de diciembre de 2019; en la actualidad la situación jurídica de los inmuebles encartados ha cambiado, ya que de acuerdo con los folios de matrícula inmobiliaria anexos a la solicitud, el embargo por jurisdicción coactiva registrado en el folio 190-154287 se canceló, conforme figura registrado en la anotación No. 010, y en los demás inmuebles embargados dentro de este proceso no obraba tal restricción.

En consecuencia, en vista de que es procedente, el juzgado accede a la citada solicitud, y en consecuencia ordena librar nuevamente el despacho comisorio en los mismos términos del anterior, con el propósito de que se haga efectiva la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
JUEZ